



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

AVISO
APERTURA DE FORO DIGITAL PARA LA DISCUSIÓN DE
NORMAS GENERALES

La Dirección General de Impuestos Internos avisa a los contribuyentes y a toda la ciudadanía que dispone desde hoy la apertura de dos foros públicos para la discusión de los siguientes borradores:

- ***“Norma General que regula la aplicación de la exigibilidad de la constancia fehaciente de pago por parte de los notarios públicos”***, la cual tiene por objeto establecer las formas de presentación, registro y resguardo de las constancias fehacientes de pago, conforme a las actividades económicas y umbrales contenidos en el artículo 64 de la Ley núm. 155-17 y en virtud de lo establecido en el artículo 33 de su Reglamento de Aplicación núm. 408-17.
- ***“Norma General que regula la aplicación de la exigibilidad de la constancia fehaciente de pago por parte de la Dirección General de Impuestos Internos en los trámites de vehículos de motor y remolques”***, la cual tiene por objeto establecer las formas de presentación, registro y resguardo de las constancias fehacientes de pago, conforme a la actividad económica y umbral contenido en el literal b) del artículo 64 de la Ley núm. 155-17 y conforme a lo establecido en el artículo 33 de su Reglamento de Aplicación núm. 408-17.

Para participar en los foros en línea se debe acceder al portal www.dgii.gov.do, en la sección “Publicaciones”, clicar en “Foro de Contribuyentes” y seguir las instrucciones eligiendo la norma de su interés.

La discusión estará abierta desde el miércoles trece (13) de octubre hasta el martes dieciséis (16) de noviembre de 2021, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 50 y siguientes del Decreto núm. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información de fecha 25 de febrero del 2005, así como el artículo 31 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo.

Para más información llámenos 809-689-3444 o visite nuestra página en internet www.dgii.gov.do.

